

VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2023, a través de videoconferencia se reunieron las representantes de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la Secretaría General de Gobierno de San Luis Potosí, el Instituto de las Mujeres de San Luis Potosí; la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar A.C., y especialistas en derechos humanos de las mujeres, en términos del artículo 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y los apartados décimo sexto y vigésimo quinto de los Lineamientos para la conformación, organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que dará seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de San Luis Potosí.

ORDEN DEL DÍA

I.- Bienvenida; **II.-** Revisión de la integración del Dictamen **III.** Asuntos Generales, y **IV.-** Acuerdos - ----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La representante de la Conavim dio la bienvenida a la XXIX Sesión Ordinaria del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del seguimiento a la implementación de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para seis municipios del estado de San Luis Potosí: Ciudad Valles, Matehuala, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale y Tamuín.

Posteriormente, se realizó el pase de lista de las integrantes del GIM para confirmar el quórum y se inició al desahogo del orden del día:

- **Revisión de la integración del Dictamen**

La representante de la Conavim informó al GIM sobre el cumplimiento del acuerdo Segundo tomado en la sesión pasada, en donde el IMES realizó una revisión de los medidos de verificación y complementó las siguientes medidas:

- Tercera medida de seguridad;
- Quinta medida de seguridad;
- Segunda medida de prevención;
- Tercera medida de prevención;
- Sexta medida de prevención;
- Séptima medida de prevención;
- Municipio de Tamuín, y
- Municipio de Matehuala.

VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Por lo que se estableció que se revisarían dichos documentos durante la sesión y se continuó con la revisión de la tercera medida de seguridad, en donde la representante de la CNDH comentó la importancia de la institucionalización de los módulos de atención inmediata, para tal efecto, deben contar con presupuesto y personal capacitado de manera continua, al margen del gobierno en turno y preguntó si el estado de San Luis Potosí cuenta con un recurso etiquetado para la atención de la declaratoria de AVGM.

En este sentido, la doctora Gloria Serrato, mencionó que ella considera que las unidades están institucionalizadas, y que el gobierno del estado ha asignado el recurso en 2023 se otorgó 4.2 millones y para 2024 se otorgará un millón más, por lo que solicitó se reconociera el trabajo que se realiza en las unidades PAIMEF.

Al respecto, la representante de Conavim, Martha Moramay Gómez Regalado, mencionó que es importante diferenciar entre recurso etiquetado y asignado, ya que tiene implicaciones distintas.

Por lo que la maestra Amanda del Rocío Llivichuzhca Pillco, solicitó que en los informes se puntualice el ejercicio de los recursos y su naturaleza para un seguimiento más puntual.

Posteriormente, la maestra Fátima Hernández Lazo mencionó que se celebran las gestiones para la institucionalización de las unidades, sin embargo, en el informe rendido no se da cuenta de dichas acciones, asimismo señaló que el vínculo del DRIVE con el que ella cuenta no fue actualizado por lo que no tiene acceso a los documentos.

Al respecto, la coordinación informó que el vínculo era el mismo que se compartió desde el principio, sin embargo lo remitió a través del chat de la sesión y ofreció una disculpa por el posible error técnico.

Continuando con la revisión de la tercera medida, la representante del Inmujeres, Irma Monroy Tovar, consideró importante reconocer el trabajo realizado para la operación de las unidades y coincidió en la necesidad de institucionalizarlas para asegurar su continuidad y que no dependan del subsidio del PAIMEF.

Aunado a esto, la doctora Gloria Serrato invitó a las integrantes del GIM a visitar las unidades en San Luis Potosí, para que forme parte de la evaluación, y se continuó con la revisión de las medidas.

Respecto a la quinta medida de seguridad, la especialista Alejandra Silva, señaló que de la revisión de los documentos presentados identificó errores de fondo en el Reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública y el Reglamento Interior de la Guardia Civil, por ejemplo, identificó como atribución de la unidad especializada actos de conciliación y mediación, lo cual está prohibido en casos de violencia.

VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En este sentido, la doctora Gloria Serrato, informó que ya fue señalado el tema a la Guardia Civil y se solicitó realizar la modificación. Además, resaltó que las unidades especializadas ya funcionaban desde antes de que existiera la Guardia Civil.

Finalmente, durante la sesión no se presentaron asuntos generales y se tomaron los siguientes-----

-----**ACUERDOS**-----

Primero.- Quienes integran el GIM aprueban la siguiente dictaminación:

MEDIDA DE LA DAVGM	Dictaminación	Observaciones
<p><u>3ª SEGURIDAD</u></p> <p>Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.</p>	<p>En proceso de cumplimiento con el 50% de avance.</p>	<p>Se revisaron los documentos que se complementaron respecto a los medios de verificación de las medidas, incluyendo los convenios referentes a las ULAS, los cuales tienen vigencia a 2024.</p>
<p><u>4ª SEGURIDAD</u></p> <p>Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberán generar mecanismos efectivos de implementación y seguimiento a las órdenes de protección como pueden ser el uso de brazaletes electrónicos en los agresores, para aquellos casos en los que las circunstancias particulares lo permitan.</p>	<p>No cumplida, con el 16% de avance.</p>	<p>Se celebra el avance respecto a la publicación del Protocolo, con lo cual se da el cumplimiento de un indicador de seis.</p>
<p><u>5ª SEGURIDAD</u></p> <p>Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública,</p>	<p>No cumplida, con el 15% de avance.</p>	<p>Derivado de la reestructuración en el estado de San Luis Potosí, es importante se remitan las evidencias para conocer la</p>

VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

MEDIDA DE LA DAVGM	Dictaminación	Observaciones
así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.		operación de las unidades especializadas.

Segundo.- Quienes integran el GIM acuerdan que, la próxima sesión ordinaria para continuar con los trabajos de dictaminación, se llevará a cabo el martes 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas.

----- **FIRMAS** -----

Presente a través de Videoconferencia
Martha Moramay Gómez Regalado

Representante de la
Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Irma Monroy Tovar

Representante del
Instituto Nacional de las Mujeres

Presente a través de Videoconferencia
Amanda del Rocio Llivichuzhca Pillco

Representante de la Comisión Nacional de
los Derechos Humanos

Presente a través de Videoconferencia
Gloria Serrato Sánchez

Representante del Instituto de las Mujeres
de San Luis Potosí

Presente a través de Videoconferencia
Alejandra Silva Carreras

Especialista

Presente a través de Videoconferencia
María Julia Moreno Díaz de León

Representante de la Comisión Estatal de
Derechos Humanos de San Luis Potosí

Presente a través de Videoconferencia
Leticia Martínez Martínez

Representante de MEXFAM

Presente a través de Videoconferencia
Fátima Patricia Hernández Lazo

Especialista

VIGESIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES PARA ATENDER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

